

DON FÉLIX EZCAY IGLESIAS, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CILLEROS,

TENIENDO EN CUENTA LA GRAVE SITUACIÓN SANITARIA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS, DEBIDO AL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS), Y LAS COMPETENCIAS QUE COMO AUTORIDAD MUNICIPAL ME CONFIERE LA NORMATIVA VIGENTE, EMITIÓ RESOLUCIÓN, EN FECHA 14/03/2020, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

RESUELVO

1º DECRETAR DE FORMA INMEDIATA EL CIERRE DE TODOS LOS PARQUES DE CILLEROS Y TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, (A EXCEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, VELATORIO Y CEMENTERIO QUE TENDRÁN UN USO RESTRINGIDO)

2º ORDENAR LA PROHIBICIÓN INMEDIATA, DE USO DE LOS MISMOS, POR PARTE DE TODOS LOS CIUDADANOS.

3º LAS PERSONAS QUE VENGAN DE ZONAS DE RIESGO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

4º EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PROHIBICIONES ARRIBA DESCRITAS PODRÁ SER SANCIONADO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio Y EN EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA QUE APRUEBE EL GOBIERNO DE ESPAÑA, Y PODRÁ SER CONSIDERADO DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 556.1 DEL CÓDIGO PENAL, DADA LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN, Y SER CASTIGADOS CON MULTA DE SEIS A DIECIOCHO MESES Y UN MÍNIMO DE 1080€

En Cilleros a 14 de marzo de 2.020

EL ALCALDE



Fdo. Félix Ezcay Iglesias